

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001
(Marzo 02 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, particularmente las otorgadas por los Artículos 111 y ss. del Acuerdo No. 004 de 2018 (Noviembre 23 de 2018), emitido por el Consejo Directivo de la Corporación (reglamento Académico) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el acceder a los descuentos y beneficios financieros establecidos por los reglamentos son un derecho otorgado a los estudiantes de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Artículo 36 del reglamento estudiantil.
2. Que el reglamento estudiantil en el Artículo 111, dispone dentro de los estímulos al rendimiento académico: una beca de excelencia académica correspondiente al 100% para quien obtenga el promedio más alto entre todas las facultades de la Corporación Universitaria, sin que sea inferior a 4,70 y en el Art. 112 del mismo estatuto interno, una beca de honor equivalente al 50% cada una, para quienes obtengan los promedios más altos en cada programa académico, sin que éstos sean inferiores a 4,50.
3. Que la estudiante **MARY CARMEN MONTES PAYARES**, del programa de Administración de empresas obtuvo un promedio de 4.824 en el semestre 2019-II, siendo el promedio más alto entre todos los estudiantes de la Corporación.
4. Que el estudiante **JUAN CAMILO VELÁSQUEZ VÉLEZ**, del programa de Administración de Empresas obtuvo un promedio de 4.818 en el semestre 2019-II, siendo el segundo promedio más alto de dicho programa.
5. Que la estudiante **LEIDY JOHANA ZAPATA ALZATE**, del programa de Contaduría Pública, obtuvo un promedio de 4,788; siendo el promedio más alto de dicho programa en el semestre 2019-II.
6. Que el estudiante **MARLON ELIECER PINTO DÍAZ**, obtuvo un promedio de 4,819; siendo el más alto en el programa de Derecho en el semestre 2019-II.
7. Que el estudiante **JOSÉ YOVANY PATIÑO RAMÍREZ**, obtuvo un promedio de 4,735; siendo el más alto en el programa de Ingeniería Informática en el semestre 2019-II.
8. Que la estudiante **MARÍA CAMILA RÍOS HENAO**, obtuvo un promedio de 4,712; siendo el más alto en el programa de Negocios Internacionales en el semestre 2019-II.

9. Todo lo anterior, según reporte de promedios expedido por la Coordinación de Admisiones y Registro y que hace parte integral de la presente Resolución.
10. Que el Artículo 113 del reglamento estudiantil de la Corporación, estipula que ninguna de las becas podrá ser acumulada con otra beca, ni con otros descuentos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar la **BECA DE EXCELENCIA** a la estudiante de la Facultad de Administración de Empresas **MARY CARMEN MONTES PAYARES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.037.611.308, para el periodo académico 2020-I, en virtud a que según certificación expedida por la Coordinación de Admisiones y Registro de la Corporación, obtuvo el mayor promedio en las evaluaciones del periodo académico inmediatamente anterior, cursó todos los créditos académicos que conforman el periodo, no ha repetido créditos académicos, no tuvo sanciones disciplinarias y su promedio fue de 4.824.

PARÁGRAFO. Esta beca consistirá en la exención del 100% de los derechos de matrícula para el periodo académico 2020-I.

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar **BECA DE HONOR** al estudiante **JUAN CAMILO VELÁSQUEZ VÉLEZ**, quien obtuvo el segundo promedio más alto del programa de Administración de Empresas, correspondiente a 4.818, y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2020-I.

ARTICULO TERCERO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **LEIDY JOHANA ZAPATA ALZATE**, en virtud a que obtuvo el promedio más alto del programa de Contaduría Pública, siendo de 4,788 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca equivale al 50% del valor de la matrícula para 2020-I.

ARTICULO CUARTO. Otorgar **BECA DE HONOR** al estudiante **MARLON ELIECER PINTO DÍAZ**, en virtud a que obtuvo el promedio más alto en el programa de Derecho, siendo de 4.819 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca equivale al 50% del valor de la matrícula para 2020-I.

ARTICULO QUINTO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **JOSÉ YOVANY PATIÑO RAMÍREZ**, quien obtuvo el mejor promedio en el programa de Ingeniería Informática, siendo de 4,735 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2020-I.

ARTICULO SEXTO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **MARÍA CAMILA RÍOS HENAO**, quien obtuvo el mejor promedio en el programa de Negocios Internacionales, siendo de 4,712 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2020-I.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con el Art. 113 del Reglamento académico, La beca de excelencia académica y las becas de honor tienen vigencia limitada al período académico siguiente. Estas becas no son acumulables con otros beneficios; se conservará el beneficio mayor para el estudiante.

ARTICULO OCTAVO. Copia de esta Resolución se entregará a los estudiantes que se hicieron acreedores al estímulo académico.

ARTICULO NOVENO. Fíjese esta Resolución en sitios visibles de la Corporación Universitaria y envíese a cada dependencia académica para su conocimiento y puntual aplicación.

Dada en Sabaneta Antioquia, a los 02 días del mes de marzo de 2020.



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Rector



Proyectó: **Luis Yesid Villarraga Flórez**
Secretario General

NombrePrograma	Tipoider	Identificacion	NombreCompleto	NotaPromedi	NotaPromedi	SumaCreditos
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1037611308	MARY CARMEN MONTES PAYARES	4,8	4,824	17
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1039446777	JUAN CAMILO VELASQUEZ VELEZ	4,8	4,818	17
CONTADURIA PUBLICA	CC	43188987	LEIDY JOHANA ZAPATA ALZATE	4,8	4,788	17
DERECHO	CC	91539688	MARLON ELIECER PINTO DIAZ	4,8	4,819	16
INGENIERIA INFORMATICA	CC	8101968	JOSE YOVANY PATIÑO RAMIREZ	4,7	4,735	17
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1020496727	MARIA CAMILA RIOS HENAO	4,7	4,712	17